

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PAOLA A. SALAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: LOPEZ PATRICIA c/OTRO s/EJECUTIVO (Expte. 60/09), se ha dispuesto que la martillera Paola A. Salas -Mat. 1977-S-141; C.U.I.T. N° 27-26449930-0 proceda a vender la mitad indivisa en pública subasta el día 27 de Junio de 2013 a las 11 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil o afectado por razones de fuerza mayor, en las puertas del Juzgado Comunal de Granadero Baigorria; con la base de \$ 27.706,03 (50% A.I.I.); de no haber postores por dicha base saldrá a la Venta seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% (\$ 20.779,52), de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente en el mismo acto sin base; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Un lote de terreno situado en la localidad de Granadero Baigorria, distrito Paganini, de este departamento y provincia, designado con el número "Dieciséis" de la manzana número Treinta y uno, en el plano archivado bajo el número 29.375, del año 1961, y ubicado de acuerdo al mismo en la esquina formada por las calles Liniers y un camino público, es de forma irregular y se compone de 20,53 metros de frente al Este, sobre calle Liniers, 14,39 metros en su costado Norte, lindando con parte del lote 15; 17,033 metros en su lado Oeste, por donde linda con el lote 17, todas líneas normales entre sí, y 14,807 metros en su otro frente al Sud, en línea ligeramente inclinada, sobre el citado camino público. Encierra una superficie total de 270,2660 metros cuadrados". El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrante en autos.- Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley a la martillera, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado o cancelatorio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, incluido I.V.A. si correspondiere y gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, gastos e impuestos de transferencia serán a cargo del comprador. Informa el Registro General: Dominio inscripto en Matricula 16-34384 a nombre del demandado D.N.I. N° 17.171.203 - Se registran anotados los siguientes embargos: I) Reinscripción de embargo en fecha 14/08/2009, medida ordenada por Juzgado de 1° Instancia de ejecución Civil de Circuito de la primera nominación de Rosario, Expte. 4085/1997, por \$ 2640,34 N° de Oficio 4222, sin monto. II) de fecha 23/02/2010, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, Expte. 60/09, por \$ 8.554,01, Oficio N° 225 de fecha 18/02/2010. En el caso de superar el importe de \$ 30.000,- el pago deberá realizarse por transferencia interbancaria, conforme a Comunicación B.C.R.A. "A" 5147 del 23/11/10, bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por la martillera a la A.F.I.P. Copias de títulos agregados a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. En caso de que la compra se efectúe en comisión deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos del comitente. El inmueble podrá ser visitado desde los dos días hábiles anterior a la fecha de realización de subasta en el horario de 11 a 12 hs; lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

\$ 359 201169 Jun. 13 Jun. 17

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez 1era. Inst. Distrito Civil y Comercial 15a. Nom. Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: GALLO, JORGE H. y OTRA c/OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA, (Expte. 212/03) se ha dispuesto que el martillero Eduardo Alberto Romero, (Mat. 723-R-50), venda en pública subasta al último y mejor postor en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día 25 de Junio de 2013 a las 17 hs. el siguiente inmueble hipotecado a favor de la actora, consistente en; Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el Barrio La Florida, designado como el lote n° 17 de la manzana n° 5 del plano respectivo archivado en el Registro General bajo el n° 56258 del año 1949, ubicado en la calle Salvat entre las de Carhue y Miramar, a los 37,325 ms. De calle Miramar en dirección al oeste, señalada la finca con el n° 1245 de calle Salvat y mide dicho terreno 8,62 ms. De frente al Norte por 24,86 ms. de fondo en el costado Este y 24,87 ms. de fondo en el costado O, o sea una sup. De 214,3794 ms.2, lindando por su frente al N. con calle Salvat, por el E con lote 16, por el O con el lote 18 y por el S con fondos del lote 6 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo la Matrícula 16-2011, a nombre de la demandada, D.N.I. 4.946.245, registrándose s/presentación 388783 del 12.09.2001, una hipoteca en 1er. Grado por U\$S 10.000.- a favor de la actora s/Esc. N° 121 del 01.08.01 pasada por ante Esc. Carlos R. Lambert y el siguiente embargo s/presentación 347955 del 03.06.2003 por U\$S 13.000.- para estos autos y de este Juzgado no constando inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 15.504,02.— (A.I.I.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una base mínima equivalente al 20% del avalúo Inmobiliario,

adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo una vez aprobada la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Si el monto del pago del 10% a cuenta del precio total excediera los \$ 30.000.- deberá el adquirente efectuar dicho pago con cheque certificado, o cancelatorio, o en su defecto, deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal —Suc. Coleg. Abogados— a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme comunicación “A” 5147 de fecha 23.11.2010 del BCRA.- Solo se admitirá la compra “en comisión” si se consigna en el acta de remate nombre documento y dirección del comitente. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada (desocupable art. 504 CPCC) y con la condición especial que los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, y asimismo los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio, contribución de mejoras honorarios profesionales, nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías de corresponder.-Quien resulte adquirente deberá concurrir a escribano público a efectos de confeccionar la correspondiente escritura traslativa de dominio a su favor, quedando excluida la opción prevista en art.505 2do, párrafo del CPCC. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de Mayo de 2013.- Fdo. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 415 201153 Jun. 13 Jun. 17

B.O. “C1”

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, Tribunales de Rosario, dentro de los autos caratulados: GARAVANO, ANALIA VERONICA, s/Propia Quiera, Expte. N° 296/10, hace saber que en fecha 29 de Mayo de 2013, se ha dispuesto: Agréguese las constancias acompañadas. Por practicada readecuación del Proyecto de Distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense Edictos de ley por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García, Juez; Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Rosario, 6 de Junio de 2013. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 201129 Jun. 13 Jun. 14

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. Quaglia, en autos: RUPPEL, LUCIANA V. s/Pedido de quiebra, Expte. N° 107/13, ha ordenado la publicación del decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 30 de Mayo de 2013. Agréguese a autos la cédula acompañada. Previo a resolver notifíquese al deudor por edictos (Expte. N° 107/13). Firmado: Dr. Marcelo C. Quaglia (Juez). Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 201131 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Secretaría que suscribe, se hace saber que en los autos: GRASSI, MARIA DORA E. (viuda de Cocheró) s/Usucapión; (E. 2454/78), han dictado los fallos cuyas partes resolutivas se transcriben: N° 4006. Rosario, 23 de Noviembre de 2010. Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hago lugar a la demanda y, en consecuencia, declaro que María Dora Ernestina Grassi viuda de Cocheró, ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble registrado en mayor área en el Departamento Constitución, Distrito Empalme Villa Constitución, Polígono 1, Parcela 17, partida 415113, empadronado a nombre de Félix Faustino Cocheró y otros sin antecedentes de dominio en Dirección de Topografía del Servicio de Catastro e Información Territorial, debiéndose oficiar al registro correspondiente a fines de la inscripción a su nombre. Costas a la actora. Los honorarios serán regulados una vez acompañado el avalúo inmobiliario actualizado del inmueble indicado y deberán ser pagados dentro del plazo de 15 días corridos de haber quedado firmes. En caso de

falta de pago se le aplicarán intereses a la tasa pasiva sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde ese día y hasta la fecha de pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Patricia N. Glencross (Secretaria). N° 4.400. Rosario, 17 de Diciembre de 2010. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hago lugar a la aclaratoria interpuesta contra la resolución N° 4006 de fecha 23/11/10, ampliando su parte resolutive en el sentido que: La propiedad del inmueble que se adquirió por prescripción se trata del lote que conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Juan Carlos López, en Enero de 1975 y archivado en la Dirección de Topocartografía Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, Delegación Rosario, bajo el Número Dupl. 259C del 23/02/1976, cuyas copias se encuentran agregadas a fs. 190 y 81 de autos, es el designado con el número y letra "17 a", de forma irregular, que mide trescientos treinta y cuatro metros ochenta centímetros de frente al Nord Este, línea B C; cuatrocientos nueve metros en su contrafrente al S. O., línea AF; quinientos cinco metros de fondo al Nord Oeste, línea AB; y el costado Sud Este, es una línea quebrada que partiendo del frente mide sucesivamente, ciento diecinueve metros, sesenta y cinco centímetros, línea DC; noventa y tres metros sesenta y tres centímetros, línea ED y doscientos noventa y un metros treinta y seis centímetros, línea FE, hasta encontrarse con la línea a del contrafrente Sud Oeste y cerrándose la figura que abarca una superficie total de dieciocho hectáreas, cuarenta y un área, ochenta y cuatro centiáreas, y mil seiscientos noventa y tres centímetros cuadrados; lindando: Por su frente al Nord Este, camino público que lo separa de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre; al Sud Este, camino público en medio. Afilio Catureggli, al Sud Oeste, Félix E. Cocheró y otros y al Nord Oeste, Luis Fernando y Roberto Arnaldo Rosúa, todos los linderos del mismo plano. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Patricia N. Glencross (Secretaria). Secretaría, 29 de Mayo de 2013. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 290 201161 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 12 de Rosario, dentro de los caratulados: TOMAS GLADYS-ASTRADA MA. ALBA c/JORGE PERCIVALLE y/o JOSE ANTONIO PERCIVALLE y/o EDUARDO PERCIVALLE y/o ANTONIA STANICH y/o ENZO VILLARRUEL y/o SANTINA DAVOLA s/Escrituración, Expte. N° 372/12, se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario 29/05/12: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del Poder Especial acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponde. Agréguese la Boleta Colegial y las constancias acompañadas. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ordinario (Art. 387 inc. A del C.P.C.C.). Notifíquese por cédula. (Expte. 372/12); Fdo.: Dr. Fabián Bellizia, Juez; Milca Mileva Bojanich, Secretaria Subrogante. Rosario, 07/06/12. Atento lo manifestado en el decreto de fecha 29/05/12 ha sido dictado por error la parte que reza "Imprímase a los presentes el trámite del juicio ordinario (Art. 387 inc. A del C.P.C.C.), revóqueselo parcialmente y en su lugar: Imprímase a los presentes el trámite previsto por el Art. 457 del C.P.C.C. Intímese a la parte demandada a la suscripción de la escritura pública por el término y bajo los apercibimientos de ley". Notifíquese por cédula". Fdo.: Dr. Fabián Bellizia -Juez-; Milca Mileva Bojanich, Secretaria subrogante. Rosario, 10/05/13. Dése estricto cumplimiento al Art. 597 C.P.C.C. Fdo. Dr. Fabián Bellizia, Juez; Agustina Filippini, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 04/06/13. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 52,50 201204 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario, dentro de los caratulados: CERUTI ROBERTO I. y Ot. c/VELAZQUEZ FELICIDAD C. s/Apremio; Expte. N° 1298/12, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 9 de Mayo de 2013. Cítese y emplácese a los herederos de Felicidad Consuelo Vázquez a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 C.P.C.C.). Notifíquese por cédula, E. 1298/12. Fdo.: Dr. Santiago Malé Franch, Secretario; Dr. Luciano Juárez, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 7 de Junio de 2013. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 33 201205 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. D. Bellizia, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini, hace saber que en los autos caratulados: ESPINOZA MARIO OSCAR s/Su propia quiebra, (E. N° 407/13), se ha dispuesto lo siguiente: Resuelvo: Declarar la quiebra de Mario Oscar Espinoza, argentino, D.N.I. 25.732.895 con domicilio real en calle Paraguay 3121 y legal en calle Gurruchaga 628, ambos de la ciudad de Rosario: 2) Designar como fecha para sorteo de síndico de la lista respectiva categoría B, la audiencia del día 26 de Junio de 2013 a las 10.00 hs.; 3) Ordenar anotar la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en los registros correspondientes, oficiándose; 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. Entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces; 6) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos referidos por el artículo 86 de la Ley de Concursos y para que entregue a la Sindicatura en el término de 24 hs. Los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare; 7) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los

bienes de aquél; 8) Diferir la determinación de las fechas de verificación de créditos hasta que el síndico sorteado acepte el cargo; 9) Fijar los días Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina; 10) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; 11) Líbrense las comunicaciones correspondientes a fin de recabar la existencia de procesos de contenido patrimonial contra el fallido, solicitando su remisión a esta sede, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522, autorizándose a la Sindicatura a diligenciar los despachos pertinentes a tales efectos; 12) Hacer saber al fallido que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 13) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107, ss y ccs., ley 24.522); 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. Atento la renuncia de los escribanos incautadores asignados a este Juzgado, y en base a las facultades otorgadas en el Art. 177 L.C.Q., désígnese funcionario incautador al Síndico interviniente, quien realizará la medida juntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondientes; 15) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose. Hágase saber al síndico que debe cumplimentar lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 16) Notificar al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal), a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario; 17) La designación de perito enajenador, a los efectos de la realización de bienes se establecerá oportunamente. Insértese y hágase saber. Autos: Espinoza, Mario Oscar s/Propia Quiebra. (Expediente 407/13). Secretaría, 4 de Junio de 2013. Agustina Filippini, secretaria.

S/C 201147 Jun. 13 Jun. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BESSONE MARIA ROSA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nº 66/13, declara rebelde a la parte demandada, Sra. Elida Pampaluna de Ribone, ordena proseguir el juicio sin su representación y designa, audiencia para sorteo de abogado defensor de oficio para el día 03/07/13 a las 10 hs. Rosario, 30 de Mayo de 2013. Raquel A. M. Badino, secretaria.

\$ 33 201134 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PASQUINELLI EMILIO y Otros s/Apremio, Expte. Nº 963/10. Nº 2396. Arroyo Seco, 8 de Noviembre de 2012... Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 5.782,19 más la suma de \$ 2.891,09 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d), proponga Oficial de Justicia Ad Hoc de conformidad con el Art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Pasquinelli Emilio y Ot. s/Apremio, Expte. Nº 963/10. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Pasquinelli Emilio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0002645-00 correspondiente al Lote 017 de la manzana A de la ruta 9. Secretaría, 3 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 201168 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ANDREOLI ROBERTO y/o Propietario, s/Apremio, Expte. Nº 1316/08, Nro. 492. Arroyo Seco, 23 de Marzo de 2009... Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.625,71 más la suma de \$ 812,85 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Désígnese Oficial de Justicia Ad Hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Andreoli Roberto y Ot. y Ot. s/Apremio, Expte. Nro. 1316/08. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Andreoli Roberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0001532-01 correspondiente al Lote 014B de la manzana 076 de la ruta 00. Secretaría, 3 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 201167 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CHIAPELLO RAUL y Otros s/Apremio, Expte. N° 144/10, N° 3325. Arroyo Seco, 29 de Noviembre de 2010... Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.942,82 más la suma de \$ 971 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Desígnese Oficial de Justicia Ad Hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Chiapello Raúl y Ot. y Ot. s/Apremio, Expte. N° 144/10. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez, Dr. Alberto Llorens, Secretario. Otro: Arroyo Seco, 15/06/2012. Atento a lo manifestado, rectifíquese el monto de la demanda de apremio fiscal por la suma de \$ 1.923,58. Notifíquese nuevamente, por cédula y por edictos, el decreto de fecha 30/12/2010, juntamente con el presente (95). (Expte. N° 144/10). En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Chiapello Raúl y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0005792-00 correspondiente al Lote 004 de la manzana 002 de la ruta 35. Secretaría, 3 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 201166 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Decimoquinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GUISASOLA ALBERTO (NOZZI) y Otros, s/Apremio; Expte. N° 147/10. Arroyo Seco, 14/10/2011. Advirtiéndose en esta instancia que el monto por el cual se ha demandado no coincide con el certificado de deuda, revóquese parcialmente el auto N° 626 de fojas 13 dejándose sin efecto la traba de embargo por la suma de \$ 2.554,39 con más la suma de \$ 1.277 y en su lugar se traba por la suma de \$ 2.529,10 con más la suma de \$ 1.264,55. Notifíquese el presente por cédula y edictos. (119). Expte. N° 147/10. Firmado: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Guisasola Alberto (Nozzi) y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida 0005587-00 correspondiente al Lote 005 de la manzana A de la ruta 05. Secretaria, 3 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 201165 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA, NELIDA MARTHA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 286/13, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de Nélida Marta García por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 7 de Junio de 2013. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 201118 Jun. 13 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Milca Bojanich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Natividad Paulina Segura, L.C. 3.211.750, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: SEGURA NATIVIDAD PAULINA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 166/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20 de Mayo de 2013. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 201188 Jun. 13 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Milca Bojanich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rodolfo Marucich, L.E. 6.160.123 y Adela Nardini, L.C. 5.828.407, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: MARUCICH RODOLFO y NARDINI ADELA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 300/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 4 de Junio de 2013. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 201146 Jun. 13 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Salvador Hugo Massarelli, D.N.I. 6.037.441, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: MASSARELLI SALVADOR HUGO s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 99/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de Junio de 2013. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 201145 Jun. 13 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Milca Bojanich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Lidia Ana Wuerich, D.N.I. 4.625.770, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: WUERICH LIDIA ANA s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 312/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 4 de Junio de 2013. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 201143 Jun. 13 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María del Carmen Domínguez, D.N.I. 4.096.202, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN s/Sucesión, Expte. Nº 135/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 7 de Junio de 2013. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 201141 Jun. 13 Jun. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don GUILLERMO JOSE VAZQUEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Junio de 2013. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

\$ 45 201117 Jun. 13 Jun. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ROSA ACOTTO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de Junio de 2013. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 45 201116 Jun. 13 Jun. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don HUGO GREVENO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Junio de 2013. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 45 201115 Jun. 13 Jun. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA EUGENIA GUTIERREZ por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Junio de 2013. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 45 201114 Jun. 13 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez Dr. Iván D. Kvasina y secretaría autorizante del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Lazo, Ricardo Héctor y doña Vargas, Cándida Felipa, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: LAZO, RICARDO HECTOR s/Declaratoria de Herederos; Expte. 431/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 5 de Junio de 2013. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 45 201199 Jun. 13 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: DANIELE ERNESTO A. s/Sucesión; Expte. Nº 437/13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Ernesto Alejandro Daniele, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 5 de Junio de 2013. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 45 201202 Jun. 13 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: BERNASCONI EGLIS ELISABETH s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 441/13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Eglis Elisabeth Bernasconi, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 7 de Junio de 2013. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 45 201200 Jun. 13 Jun. 28

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don LUIS TRAVERSO, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Junio de 2013. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 45 201203 Jun. 13 Jun. 28

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de la 4ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: JOFRE NELIDA LORENZA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1067-2012, que se tramita por ante el Juzgado precitado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nélida Lorenza Jofré, por el término de 10 días a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal, para hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales P.B. de acuerdo a la Ley 11.287. Raquel A. M. Badino, secretaria.

\$ 45 201188 Jun. 13 Jun. 28

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: GONZALEZ GERARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 281/2013, que se tramita por ante el Juzgado precitado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gerardo González, D.N.I. 4.213.515, por el término de 10 días a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal, para hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales P.B. de acuerdo a la Ley 11287. Rosario, 21 de Mayo de 2013. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 45 201190 Jun. 13 Jun. 28

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de la 11ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: GOMEZ GERONIMO y CAMISCIA CONCECION s/Declaratoria de Herederos; Expte. 275-13, que se tramita por ante el Juzgado precitado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gerónimo Manuel Gómez y Conceción Ida Camiscia, por el término de 10 días a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal, para hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales P.B. de acuerdo a la Ley 11287. Sergio A. González, secretario.

\$ 45 201191 Jun. 13 Jun. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor ANGEL ULANOVSKY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, Mayo de 2013. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 201144 Jun. 13 Jun. 28

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Faltas de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Graciela Bocado, se cita, llama y emplaza a los herederos de Angel García, conforme Art. 597 C.P.C. y C., para que dentro del plazo y apercibimiento de ley, comparezcan en los caratulados: MORENO MIGUEL ANTONIO c/ARROYO LIVIO JOAQUIN y/o GARCIA A. y/o SUCESORES ALVAREZ CELSO J. SACCO DE ALVAREZ s/Juicio de Escrituración; Expte. Nº 2208/06, Dra. Silvina R. Bernardelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 3 días. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

\$ 33 201124 Jun. 13 Jun. 17

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Nº 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, en autos: GARCIA, DANIEL ALEJANDRO s/Sucesorio; Expte. Nº 256/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Alejandro García, D.N.I. 20.142.734, para que dentro de los 10 días comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Rufino, 19 de Abril de 2013. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 45 201176 Jun. 13 Jun. 28

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 8va. Nominación de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Mariano Ríos Artacho, se hace saber que en los autos caratulados: CABALLE, MARIA BELEN s/Su Propia Quiebra, Expte. N° 612/12, se ha dictado la siguiente resolución: T° 58, F 447, Nro. 1065. Melincué, 15 de Mayo de 2013. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Tener a la peticionante por presentada, con domicilio legal constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. I) Declarar la Quiebra de María Belén Caballe, argentina, soltera, domiciliada en André Ferrari 851 de Wheelwright, Provincia de Santa Fe. II) Designar audiencia para sorteo de Síndico de la lista de Contadores, el día 4 de Julio de 2013, que se realizará en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y laboral de Venado Tuerto, a quien se oficiará. III) Anotar la quiebra e inhibición general de bienes de la deudora en los registros correspondientes. IV) Prohibir a la fallida hacer pagos, bajo apercibimientos de ineficacia. V) Ordenar a la fallida que entregue al Síndico los bienes y documentos que tuvieren, practicándose inventario por oficial de Justicia, librándose mandamiento con las facultades de ley. VI) Ordenar la intercepción de la correspondencia y entregar a la Sindicatura, librándose los despachos que fueran menester VII) Anotar en los registros respectivos y hacer las comunicaciones necesarias a los fines del Art. 103 de la ley 24.522. VIII) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida que existieran a la fecha y que se adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndosele su disposición y administración. IX) Intimar a la fallida para que pongan a disposición del Tribunal, dentro del término de tres días los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare. X) Ordenar el inventario de los bienes del deudor, librándose mandamientos a sus efectos al Oficial de Justicia. XI) Diferir la publicación de edictos y la designación de las restantes fechas hasta la aceptación por parte del Síndico que fuere designado. XII) Depositar la suma de pesos mil quinientos (\$ 2.500) que se estiman para gastos de correspondencia. XIII) Suspéndase la subasta dispuesta en los autos: ASOCIACION MUTUAL HUGHES F.B.C. c/CABALLE, María Belén s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 220/2012) librándose las comunicaciones respectivas. Notifíquese. Notifiquen empleados notificadores. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Analía Irrazábal (Jueza), Dr. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 201163 Jun. 13 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez, Juzgado Primera Instancia Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Unica Nominación, localidad de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Mariano Ríos Artacho, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Roque Trapani, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos ante este Tribunal en autos: TRAPANI, MARIO ROQUE s/Sucesión, (Expte. N° 549/12). Melincué, 27 de Marzo de 2013.

Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

\$ 45 201181 Jun. 13 Jun. 28

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito, Segunda Nominación, Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría del Dr. Walter A. Bournot, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Elba Rosa Peralta, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. PERALTA, ELBA ROSA s/Sucesión Testamentaria, Expediente N° 1169 año 2011. Venado Tuerto, 5 de Junio de 2013. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 201142 Jun. 13 Jun. 28
